

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 4 de Julio de 1870.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Las cuestiones modernas de Instruccion pública.—Exámenes para Institutrices.—NOTICIAS VARIAS.—CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA.—Circular de la Junta organizadora.—VARIEDADES.—Bibliografía.—La Leyenda del trabajo de D. Meliton Martin.—CONOCIMIENTOS ÚTILES.—Una excomunión en el siglo IX.—Música submarina.—SECCION OFICIAL.—Maestros separados en las provincias de Logroño, Córdoba, Orense, Lugo, Segovia, Valladolid, Tarragona, Guipúzcoa, Zamora, Guadalajara y Barcelona por no haber prestado juramento á la Constitucion.—ANUNCIOS.

## SECCION DOCTRINAL.

## LAS CUESTIONES MODERNAS DE INSTRUCCION PUBLICA.

### III.

La instruccion pública ó, por mejor decir, la enseñanza ha seguido fielmente las fases de la sociedad. En Grecia y Roma, como hemos indicado ya, el maestro era el único que dispensaba, si así puede decirse, los títulos. El discípulo oía de sus lábios la doctrina ya en clase, ya en su casa, ya en paseo, ya en reuniones algo semejantes á las de nuestros académicos; le asistía en sus trabajos literarios y científicos, contribuía á su buen nombre y le defendía en los combates de secta y de escuela.

Aquella enseñanza íntima, que solía tener por base el ejemplo personal, aun en los sistemas más extravagantes; aquella enseñanza dada al lado del hogar unas veces, desde el mismo lecho otras, en presencia de la naturaleza, ya contemplando el curso de los astros ó admirando la riqueza de un clima privilegiado, establecía entre el maestro y el discípulo relaciones de una

indole especial de respeto y de cariño, que hacían del jóven el continuador y propagador de la doctrina del que le enseñaba.

Cuando el discípulo estaba suficientemente instruido á juicio del maestro, este le autorizaba para ejercer la profesion, y con este solo título se presentaba en el foro, ó peroraba en la plaza pública, ó abría á su vez escuela, deseando, como todos los sábios de la antigüedad, comunicar su doctrina.

El Estado no intervenía para nada en estas relaciones de discípulo á maestro, que daban por resultado el ejercicio de una profesion; sólomente se reservaba una alta inspeccion sobre la doctrina, en especialidad respecto de lo que se refería á la patria, y en algunos casos la direccion de los certámenes públicos.

No habia, pues, entónces profesores, porque la enseñanza no se consideraba como profesion, sino como un acto inherente á la sabiduría, como una necesidad, cuya existencia se comprende fácilmente, atendiendo á que no habia más medio de comunicacion que la palabra.

Tampoco habia catedráticos, porque el maestro, dueño de sí mismo y de su ciencia, la llevaba consigo y la comunicaba como quería, adonde quería y á quien quería, sin que nadie interviniese en este acto libre y personal.

Por mucho tiempo no se exigió retribucion alguna al discípulo: el maestro quedaba pagado con la satisfaccion de la misma enseñanza y con la gloria de que el pueblo y los magistrados admirasen á sus discípulos.

La costumbre de las retribuciones encontró al principio grandes dificultades, y atrajo sobre los reformadores el desprecio de sus compañeros. Empezaron por una especie de limosna

que el discípulo daba al maestro, según su voluntad y posición. Después se hicieron muy diversos tratos convencionales (1).

El tiempo y la codicia que se desarrolló, así en los filósofos como en muchos que se dedicaron á la enseñanza, viendo en ella sólo un medio de sacar dinero, trajeron abusos escandalosos, de tal modo que los mismos historiadores y sofistas se quejaban amargamente de que los maestros engañaban á los padres con promesas pomposas y les robaban el dinero con ridículas farsas. Protágoras y Gorgias llevaban cien minas, ó sean veinte mil reales, por enseñar la retórica. Demóstenes pagó lo mismo á Iseo por pocas lecciones.

Estos abusos trajeron un gran descrédito á la enseñanza. Prodicó daba lecciones de todos precios, creando la declamación de cincuenta dracmas; se ajustaba la retórica, que servía para engañar y seducir; la astronomía se valuaba por el pago con misterios ó sin misterios; y hasta se enseñaba la elocuencia propia para las mujeres.

Con esta relajación el crédito del maestro desapareció; y con los estóicos y sofistas, necesaria consecuencia de aquella enseñanza pervertida, llegó á tenerse por más honroso el prescindir de la aprobación del maestro. Muchos jóvenes buscaban cierta garantía de su ciencia en concursos ó en juegos públicos, y otros se desdeñaban de asistir á las escuelas.

A poco que se reflexione sobre estos hechos, se adquirirá la convicción de que cuantas veces se intente dar al criterio individual y exclusivo del maestro la aprobación del discípulo resultará lo mismo, como demostraremos otro día.

(1) Sabido es el célebre proceso entre Protágoras y su discípulo Evatlo, referido por Aulo Gelio. Habíanse convenido en que este pagaría á aquel la mitad del precio estipulado al empezar los estudios de abogado, y la otra mitad cuando ganase el primer litigio que defendiese. Terminados los estudios, Evatlo no ejerció su profesión; Protágoras le exigió el pago y él contestó: llevadme á los tribunales; yo de ninguna manera os pago; porque si pierdo el pleito, como he de defenderme yo, pierdo el primer litigio, y, por tanto, no os pago; y si le gano, gano lo que se litiga, que es el pago.—Os equivocais le dijo Protágoras: Si gano yo me pagareis porque gano lo que se litiga; y si pierdo ganais el primer litigio y debeis pagarme, de modo que siempre me pagareis.

El tribunal dejó indecisa la cuestión.

## EXÁMENES PARA INSTITUTRICES.

Ya hemos dado cuenta en nuestro número anterior de los exámenes celebrados en la Universidad Central para obtener el título de Institutriz.

Los resultados de estos exámenes produjeron en todas las personas que los presenciaron el convencimiento profundo de que en España pueden formarse Institutrices que reúnan las especiales circunstancias que este delicadísimo cargo requiere, con lo cual la mujer tendrá también una carrera más á que dedicarse con un porvenir muy lisonjero.

El Sr. D. Fernando de Castro, Rector de la Universidad Central, concibió y llevó á cabo el pensamiento de establecer unas clases en la Escuela Normal Central de Maestras y en la Universidad de su digno cargo, á las cuales pudieran concurrir las que se encontraran con fuerzas para hacer el estudio de ciertas asignaturas, y aspirar después, previo el correspondiente examen, al título expresado.

Hecho el oportuno llamamiento, después de fijados los requisitos que debían reunir las Institutrices, se inauguraron las clases en la noche del 1.º de Diciembre último, con una concurrencia numerosa de alumnas, que desde el primer momento hicieron concebir las más lisonjeras esperanzas. Noche fué aquella para nosotros de gratísimo recuerdo, de inolvidable memoria. Las palabras elocuentísimas que el Sr. Rector pronunció en aquel acto solemne, la atención profunda con que fueron escuchadas por las personas todas allí reunidas con un fin tan noble y de tan inmensa trascendencia para la educación de la mujer, nos probaron que el pensamiento se recibía con entusiasmo, y que no era dudoso el éxito feliz que había de coronar este primer ensayo.

Ofrecíanse, sin embargo, para su realización no pequeñas dificultades, puesto que era preciso contar con el apoyo de profesores que espontáneamente y con el mayor desinterés se prestaran á dar las enseñanzas que abraza la nueva carrera de Institutrices; con un local apropiado donde establecer las clases, y con los medios materiales para el estudio de las alumnas. Todos estos inconvenientes pudieron al fin vencerse, acordándose que las clases de Física é Historia Natural y Francés se establecieran en la Escuela Normal Central de Maestras, bajo la inmediata inspección de su Directora D.<sup>a</sup> Ramona Aparicio. Las demás asignaturas se explicaban ya en la Universidad Central en las conferencias dominicales, y concurriendo á ellas las alumnas podrían adquirir la instrucción necesaria y prepararse convenientemente para el examen de título que á la terminación del curso debían sufrir.

De este modo, y contando con la cooperación de eminentes catedráticos y publicistas, pudo llevarse á cabo el levantado pensamiento del Sr. Rector, con gloria para él y para todos los que han contribuido á su realización.

Era preciso que la mujer española no se viera privada de un título que hasta ahora sólo han podido presentar las extranjeras, como si aquí, nosotros, no

contáramos con ricas y privilegiadas inteligencias, dispuestas á recibir con provechosos frutos la más completa y acabada instruccion, la más fina y delicada educacion artística.

El ensayo hecho, su resultado, que ha sido un verdadero triunfo para profesores y discípulas, ha dado á conocer de una manera evidente que nuestras maestras de primera enseñanza pueden, sin grande esfuerzo, prepararse convenientemente para alcanzar el título de Institutriz.

He aquí ahora el número de alumnas matriculadas en el presente curso, de las bajas ocurridas durante el mismo, y del resultado de los exámenes:

*Matriculadas.*

Física é Historia Natural.....	39	} 112
Francés.....	73	

*Bajas.*

Física é Historia Natural.....	19	} 53
Francés.....	34	

*Terminado el curso.*

Física é Historia Natural.....	20	} 59
Francés.....	39	

*Resultado de los exámenes.*

Presentadas para Institutrices..	6	} 23
Al exámen de Francés.....	16	
Al de Física é Historia Natural.	1	

Al terminar esta ligera reseña debemos dejar aquí consignados los nombres de las señoritas que merecieron la aprobacion para el título de Institutriz; son los siguientes: D.<sup>a</sup> Isabel Vili, D.<sup>a</sup> Ascension Torres, D.<sup>a</sup> Juana Cendoya, D.<sup>a</sup> Casilda Mexia, D.<sup>a</sup> Pilar Mexia y D.<sup>a</sup> María Landi.

De los profesores que han tenido á su cargo las enseñanzas, tanto en la Universidad como en la Escuela Normal, ya hemos hecho mencion en nuestro periódico. A todos les hemos tributado justos elogios, que hoy volvemos á repetir llenos de entusiasmo, porque para nosotros no hay ni puede haber mayor gloria que la que resulta de contribuir al desarrollo de la enseñanza en todas sus esferas en bien de la humanidad.

Un público numeroso y escogido asistió á estos exámenes, á los cuales concurrieron tambien las señoras de la Junta de damas y otras no ménos distinguidas de nuestra sociedad.

## NOTICIAS VARIAS.

Tenemos entendido que en la Direccion general de Instruccion pública se están preparando para resolverlos cuanto ántes los expedientes de jubilacion de cátedráticos de Institutos que habia pendientes de tramitacion. Lo avisamos á nuestros lectores para que los que no lo hayan solicitado puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 54 del Reglamento de 15 de Enero.

Dias pasados ha tenido lugar en el Instituto del Noviciado de Madrid un acontecimiento que lamentamos de todas veras. Al hacerse las oposiciones para la adjudicacion de premios, se presentó el Sr. Salmeron y Alonso con un escribano á fin de protestar de la forma *extrínseca* de hacerse las oposiciones. Esta protesta tiene por fundamento, segun el Sr. Salmeron, el que no se sortearon en público los puntos. Algunos niños de los que se presentaron á las oposiciones hicieron tambien su correspondiente protesta, siendo tal la soltura y desparpajo con que las formularon, que ellas sólo eran suficiente causa para conocer que los jóvenes opositores merecian la primera nota. El análisis de cuanto ocurrió allí con este motivo daria lugar á consideraciones curiosas y dignas de una crónica del *Gil Blas*; pero nosotros no podemos entrar en detalles, ni pretendemos hacer otra cosa que referir el hecho y lamentarlo, sintiendo profundamente que se haya dado ese triste espectáculo dentro de las aulas de la Universidad de Madrid. Los improperios que por las galerías se oyeron; las escenas que el público presenció y que dieron lugar á disgustos sin cuento, tuvieron en completa tension por algunas horas á cuantos se encontraban en el Instituto. ¿Quién tiene la razon? ¿Quién obró con tan desacertado tino, para que todos se disgustaran...? es cosa difícil de determinar. El expediente que se habrá formado nos dará luz para juzgar con verdadero conocimiento este grave suceso, del que procuraremos informar oportunamente á nuestros lectores.

Tenemos motivos para asegurar que el sábado último se ha llevado á la firma de S. A. el Regente el Decreto que hemos anunciado relativo á la nivelacion de Institutos, y que, como ya hemos dicho, será recibido con aplauso por el Profesorado de segunda enseñanza.

Se ha determinado que los Ayuntamientos no pueden delegar en las Juntas provinciales de primera enseñanza, la facultad que les concede la Ley para nombrar Maestros y que aquellas no pueden aceptar tampoco la delegacion.

Un periódico del ramo combate la forma con que se ha llevado á cabo la nivelacion de Institutos, siendo objeto de sus principales censuras el que se haya consultado á las Diputaciones y Ayuntamientos y el que la reforma no se haya abordado en la Ley general del ramo. El colega olvida ó aparenta olvidar: 1.º Que la nivelacion está resuelta por la Comision de las Córtes encargada de dar dictámen sobre el Proyecto de ley de enseñanza; y 2.º Que el consultar la opinion de las Diputaciones y Ayuntamientos tenia por objeto no sólo dar á dichas corporaciones la participacion que por el actual sistema administrativo les corresponde de justicia, sino dar á la expresada Comision de las Córtes un nuevo y eficaz punto de apoyo en que fundar la referida nivelacion, pues nuestros lectores recordarán que en el Proyecto de Ley general presentado á las Córtes no se proponía esta reforma.

Pero ya se ve, es necesario censurar todo lo que en Instrucción pública se hace, y como la nivelación es una reforma de suyo importante, y el oponerse á ella sería ir contra las aspiraciones é intereses del Profesorado de segunda enseñanza, el colega aludido se ha visto en la precisión de dar una nueva prueba de la ligereza y sobrada prevención con que trata y mira cuantas reformas se están llevando á cabo en Instrucción pública por la actual administración; prevención y ligereza que desde luego indican el título del periódico á que nos referimos, hartamente conocido por el poptino con que hace su oposición, que más parece dirigirla al Profesorado y á la enseñanza, aunque otras sean las apariencias.

Se ha dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública que el Gobernador de Pontevedra se dirija en circular á los Ayuntamientos haciéndoles comprender la responsabilidad en que incurren gubernativamente y ante los tribunales de justicia, de no reponer á los Maestros absueltos por la Junta y detener el pago de sus dotaciones.

A *El Magisterio Español* le parece que el *Congreso nacional de Enseñanza* no ha de ser provechoso. Nos lo habíamos figurado desde que hemos visto con sentimiento que la Junta organizadora de dicha Asamblea se ha privado de la ilustrada cooperación del Director del expresado periódico.

Se ha recibido en el Ministerio de Fomento, y parece que está próximo á despacharse, el expediente de oposiciones á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Tudela. El primero y segundo lugar de la propuesta vienen empatados entre los Sres. D. Santos Landa y D. Vicente Escolá, y el Consejo universitario no ha resuelto el empate.

En la Escuela de Veterinaria de Madrid se ha presentado un individuo á recibir diferentes exámenes por otro con quien se había puesto de acuerdo. Conocido el fraude por el jurado, fueron entregados al juez de 1.<sup>a</sup> instancia del distrito, quien, no encontrando en el código castigo que imponerles, ha consultado á la superioridad lo que procede hacer en caso semejante. Este hecho, que ha podido tener lugar en todos los tiempos y con todas las legislaciones, y que, tal vez, ha sucedido repetidísimas veces, nos pone en el caso de pedir para los culpables un castigo pronto y ejemplar. Es preciso corregir con mano firme, estos abusos, que son una verdadera usurpación: todo el profesorado y la sociedad en general tienen en esto interés; por cuyo motivo los jefes de los establecimientos de enseñanza deben vigilar cuanto les sea posible para que no se repitan actos como este.

## CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA.

### CIRCULAR DE LA JUNTA ORGANIZADORA.

En los pueblos modernos, que con alto y universal sentido procuran cultivar todos los fines humanos, se ha reconocido la necesidad de celebrar congresos, donde las árdidas cuestiones que á aquellos se refieren son ámpliamente discutidas, y no pocas veces resueltas con gran provecho para la ciencia y no menor para la vida, que tanto vale cuanto á principios de razón se ajusta.

No ha cabido, por desgracia, á nuestra patria la iniciativa en la reunión de estas solemnes asambleas, ni han sido tampoco en ella tan frecuentes como cumple á la cultura social, merced á obstáculos, á veces insuperables y de varias causas nacidos, que á su convocación se han opuesto.

La crisis que hoy apremia á todas las fuerzas vivas de nuestro pueblo, para la resolución de los graves problemas del destino nacional, impone á cuantos, inspirados en los fines generales de la patria, se consagran á realizarlos en una determinada esfera, el deber de unirse estrechamente en un común espíritu y sentido, para consolidar la vida libre y orgánica de su institución en el seno de la sociedad, y con el eficaz y respetuoso concurso de todas sus vitales energías.

A esta exigencia atentos los que han concebido la idea de reunir un *Congreso nacional de Enseñanza*, como interesados en la prosperidad de este fin, base inquebrantable de todo progreso sólido, apoyo firmísimo de la moralidad pública y condición inexcusable para la cultura científica y social, han creído servir á la necesidad imperiosa de dilucidar las cuestiones capitales relativas á la organización de la Enseñanza en sí misma y en su relación con aquellas otras instituciones que en el momento histórico que atravesamos están llamadas á auxiliarla para su perfeccionamiento y desarrollo.

Objeto este tanto más perentorio é importante, cuanto que la Enseñanza es una de las esferas que más radical transformación vienen experimentando entre nosotros. Reduciendo hoy en ella su acción el Estado á prestarle las condiciones exteriores necesarias para la realización de su noble fin, y llamados en consecuencia los órganos docentes, públicos como privados, á intervenir en su propio gobierno, y aun á decidir por sí mismos en lo interno y esencial de su misión, toca al Profesorado una responsabilidad tanto más grave, cuanto mayor es la independencia de su elevado ministerio.

No ha podido ciertamente verificarse la rápida transición del antiguo al nuevo régimen sin producirse algunas perturbaciones. Estado y Universidad, profesores y alumnos, han hallado dificultades en un sistema de vida al cual no estaban acostumbrados. No es esto en verdad extraño, ni sería posible exigir otra cosa estando acreditado por la experiencia que en ninguna esfera de la actividad humana se cumplen cambios radicales y completos sin momentáneos trastor-

nos. El nuevo orden de cosas no está, pues, definitivamente consolidado; restan aún muchos problemas que resolver, muchas reformas que realizar.

Graves y numerosas son, por tanto, las cuestiones que en este punto se ofrecen; y al elegir de entre ellas los temas que habrán de someterse á la deliberación del *Congreso*, han creído los promovedores de la futura Asamblea responder á las exigencias de la opinión y al interés actual de la Enseñanza.

Proponer á la pública consideración los más trascendentales problemas que en este vital asunto ocurren, procurando determinarlos con un sentido práctico y social; abrir sobre ellos amplia discusión, cuyos resultados puedan dar guía para salvar con bien el período de transición que atravesamos y para iniciar nuevas reformas y adelantos nuevos; hermanar al propio tiempo en íntima comunión á cuantos se interesan por la Enseñanza y en ella bajo uno ú otro concepto intervienen; favorecer de esta manera á la libre vida social, que de hoy más ha de tener la Enseñanza, y despertar el interés por estas cuestiones y el amor á este género de Asambleas, ha sido el móvil que ha inspirado á los iniciadores del *Congreso nacional de Enseñanza*.

Mas no serian fecundos sus esfuerzos, si todos los que comparten esta convicción y en tales sentimientos se inspiran, no prestaran su eficaz ayuda. Persuadida la junta organizadora del *Congreso* del celo por la pública Enseñanza y de la ilustración que á V.... caracterizan, no vacila un punto en invitarle á que se adhiera á este pensamiento y preste á su realización el poderoso concurso de su actividad é inteligencia.

A este fin tenemos el honor de acompañar á V.... las *Bases para la celebración del Congreso Nacional de Enseñanza*, ofreciéndole el testimonio de nuestra respetuosa consideración.—El Presidente de la Junta organizadora, Fernando de Castro, Profesor y Rector de la Universidad de Madrid.—El Vicepresidente 1.º, Victor Arnau, de la Facultad de Derecho.—El Vicepresidente 2.º, Antonio María Segovia, Profesor privado de Economía.—Nicolas Salmeron, de la Facultad de Filosofía y Letras.—Gumersindo Vicuña, de la Facultad de Ciencias.—Rafael Saez Palacios, de la Facultad de Farmacia.—José Seco Baldor, de la Facultad de Medicina.—Ambrosio Moya, del Instituto del Noviciado.—Santos Isasa Valseca, de la Escuela de Diplomática.—Emilio Arrieta, de la Escuela Nacional de Música.—José Quiroga Gonzalez, de la Escuela de Veterinaria.—Félix Bona, del Conservatorio de Artes.—Domingo Fernandez Arrea, de la Escuela Normal Central.—Leocadio Pagasartundúa, de la Escuela de Arquitectura.—Felipe Picatoste, Oficial de la Dirección de Instrucción pública.—Juan Uña, Oficial de la Dirección de Instrucción pública.—Mariano Carderera, Escritor público.—Juan Ortiz de Lanzagorta, Profesor privado de Medicina.—Gregorio Jimenez Palacios, Profesor privado de Matemáticas.—Pedro Izquierdo Ceacero, Profesor de 1.ª Enseñanza.—José Avrial, de la Escuela de Pintura.—Francisco Javier Jimenez, Estudiante.—Manuel Rodriguez, Estudiante.—El Secretario 1.º, José Fernando Gonzalez, Secretario de la Universidad.—El secretario 2.º, Manuel de la Revilla, Profesor pri-

vado de Historia.—El secretario 3.º, P. de Alcántara García, Escritor público.—El secretario 4.º, Jacinto Mesía Alvarez, Estudiante.

Madrid 25 de junio de 1870.

BASES PARA LA CELEBRACION DEL CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA.

I. Se reunirá un *Congreso nacional de Enseñanza* en Madrid en los días 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Octubre próximo.

II. Formarán el Congreso los profesores públicos y privados, alumnos, escritores del ramo, funcionarios facultativos y administrativos del mismo, y cuantas personas se interesen principalmente por el fin de la Enseñanza; todos los cuales deberán inscribirse al efecto en la Secretaría de la Universidad de Madrid.

En la inscripción se harán constar, á más del nombre de la persona, su profesión social y las señas de su domicilio.

Se entregará á cada sòcio inscrito una papeleta con la cual podrá ocupar el sitio reservado á los individuos del Congreso.

Al hacer la inscripción, abonará cada sòcio *un escudo* para sufragar los gastos de inscripción, etc. cuya cuenta se publicará en el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*.

La recaudación de estos fondos corre á cargo del Depositario de dicha Universidad.

III. La Junta organizadora del Congreso se compone de los individuos que suscriben la convocatoria.

La mesa de esta junta consta de

Un Presidente.

Dos Vice-presidentes.

Cuatro Secretarios.

IV. La mesa de la Junta presidirá el Congreso.

V. Se discutirán por su orden los siguientes temas:

1.º Métodos de Enseñanza, segun sus diversas esferas y grados.

2.º Relaciones entre las diversas esferas de la Ciencia, como base para la formación de un *Plan general de Estudios*.

3.º Concepto, fin y plan de la segunda enseñanza.

4.º Relaciones que debe mantener hoy la Enseñanza con el Estado.

5.º ¿Debe ser la primera Enseñanza obligatoria y gratuita? En caso afirmativo, ¿qué medios han de emplearse para lograrlo?

6.º ¿Puede el Estado prescribir la enseñanza de una religión positiva, una vez establecida la libertad de cultos?

VI. La discusión de cada tema durará una sesión. Cada sesión durará cuatro horas.

La Mesa podrá proponer al Congreso la próroga de la sesión por dos horas más.

VII. Sólo podrán hacer uso de la palabra y votar los que sean individuos del Congreso. Los que hayan de tomar parte en la discusión de cada tema deberán inscribir su nombre veinticuatro horas ántes de la sesión correspondiente.

Los que hayan de usar la palabra en la discusión del primer tema inscribirán sus nombres dos horas antes de abrirse la sesión en la Secretaría de la Universidad.

El orden de esta inscripción determinará la precedencia de los discursos.

El Presidente podrá conceder la palabra al que la pida durante la sesión, si nó hubiere para ocuparla suficiente número de oradores inscritos.

VIII. Ningun discurso podrá exceder de treinta minutos.

No se concederá la palabra para cuestiones de orden, alusiones personales, ni para más de una réplica, que no podrá exceder de diez minutos.

Los discursos podrán ser orales ó escritos.

IX. El Presidente dirigirá las discusiones, pudiendo llamar al orden, á la cuestión y aun retirar la palabra, si fuere necesario.

X. Las sesiones serán públicas.

XI. Los secretarios redactarán las actas de las sesiones con toda la amplitud posible.

Estas actas, revisadas por los autores de los discursos, se publicarán en la forma que la Junta acuerde.

XII. Se admitirán Memorias sobre los temas propuestos al Congreso ó sobre otros análogos.

De estas Memorias se publicarán con las actas aquellas que por su importancia lo exijan y por su corta extensión lo permitan.

Los socios tendrán derecho á estas publicaciones, en las que aparecerá la lista de sus nombres.

XIII. Sobre cada tema discutido recaerá una votación pública nominal.

La votación tendrá lugar en el día siguiente al de la discusión, y se verificará al comenzar la sesión; exceptúase la del último tema, cuya votación se verificará en el mismo día en que se discuta.

La Mesa formulará de una manera concreta los términos de la proposición sobre que la votación ha de recaer.

El resultado de la votación se publicará cada día; pero quedará esta abierta hasta el último, en que se publicará el resultado definitivo de todas las votaciones.

## VARIEDADES.

### BIBLIOGRAFIA.

#### LA LEYENDA DEL TRABAJO DE D. MELITON MARTIN.

Grata misión es la del crítico cuando la ejercita juzgando una obra que por su objeto, forma, estilo y bellos y grandiosos pensamientos, sólo elogios ha de merecerle.

Su pluma rápida se desliza sobre el papel, ansiosa por demostrar al venturoso autor no sólo que ha sabido llenar su misión, sino también que, aumentando más y más la ilustración, el gusto hacia las bue-

nas producciones, acrece y las tributa la acogida que se merecen.

Cuando pensando en la lamentable situación en que cuatro siglos de fanatismo é intolerancia han colocado á nuestra patria respecto á ciencias, artes y literatura, se presenta á nuestra vista una obra que merece no sólo leerse y estudiarse, sino grabarse profundamente en la memoria por la doctrina que contiene y conocimientos que entraña, una gratísima é inmensa esperanza nos anima, y no vemos lejano el día en que España recobre el preferente lugar á que el talento y actividad de sus hijos la hacen acreedora.

El libro que tenemos á la vista es uno de aquellos que con más vehemencia nos hacen sentir esta esperanza; en él se revela patentemente que nuestro país tiene escritores, no sólo capaces de competir sino de aventajar á los que tanta nombradía disfrutaban en el extranjero.

Pero, al par de esta consoladora verdad, se alza otra tan lamentable que mucha parte de nuestras ilusiones caen desvanecidas al terrible soplo de su evidencia; mientras las producciones extranjeras merecen en nuestro suelo deferente acogida, las nacionales pasan desapercibidas, y algunas tan importantes como el Pónos, base de la que ahora nos ocupa, ni aun merecen los honores de la crítica.

Esta desfavorable opinión que nos merecemos, sólo á fuerza de constancia y trabajo por nuestra parte podrá irse venciendo; pero entre tanto la situación del escritor no puede ser más lamentable; tengamos fé, sin embargo, prosigamos en tan penoso camino, y por fin lograremos el premio á nuestros afanes.

El Sr. Martin, en la obra de que nos ocupamos, nos muestra el camino que debemos seguir cuantos de veras deseamos que nuestra patria vuelva á recobrar su primitivo esplendor en el concurso de la ciencia y de la literatura; publicar obras de verdadero mérito y ponerlas al alcance de todas las fortunas es indudablemente uno de los medios más eficaces para conseguirlo.

Si nuestros escritores distinguidos se dedicaran á publicar obras como las del Sr. Martin, en vez de *politiquear* tanto, y las vendieran como este vende la suya al precio de *ocho reales*, más conciencia de su deber y de su conveniencia tendría nuestro pueblo.

Pero dejemos tan tristes consideraciones, y espansiemos nuestro ánimo analizando la importantísima obra del Sr. Martin. Completamente nuevo en la forma, LA LEYENDA DEL TRABAJO es un libro altamente filosófico, de moral profunda y sin los alardes pedantescos de que suelen estar revestidos los demás de su género.

En cuanto á su objeto nos abstendremos de todo comentario, copiando sólo las sencillas y elocuentes palabras que su inspirado autor estampa en el prólogo de la obra. Dice el autor de LA LEYENDA DEL TRABAJO: «En una palabra, me he propuesto demostrar, hasta donde mis fuerzas alcancen, toda la ligereza de esos llamados filósofos que, abarcando un elemento sólo de la creación (y eso por un lado casi siempre deducen



de la realidad de la idea, el idealismo;—de la realidad de la materia, el materialismo;—de las éxtasis proféticas y de las misteriosas intuiciones del sentimiento, la revelación directa y el misticismo;—de la unidad y solidaridad de la creación, el panteísmo;—de la eterna inflexibilidad de las leyes naturales, el fatalismo;—ó del libre albedrío humano, el individualismo exajerado con sus derechos ilegislables y su olvido del deber.»

Tan grande y atrevido pensamiento lo realiza el autor de LA LEYENDA DEL TRABAJO de un modo enteramente diverso á cuantos conocíamos hasta hoy; en vez de escribir un tratado analítico incomprensible á la mayoría de las inteligencias, faltas de cultivo por desgracia, escribe una preciosa novela alégorica en que, personificando á la humanidad en *Antropos y Gina*, la hace recorrer su admirable y penosa marcha á través de los siglos, auxiliada por sus virtudes y especialmente por su genio protector Pónos (*el trabajo*) y combatida por todos sus vicios y pasiones.

Nada más bello y consolador que leer las brillantes y poéticas páginas de LA LEYENDA DEL TRABAJO, y extasiarse contemplando á la humanidad luchando y triunfando siempre para arrancar á la naturaleza sus más recónditos secretos; su belleza más perfecta, sus fuerzas ó agentes naturales, sus producciones, su *ser*, en fin, son sometidos y obedecen al hombre gracias á sus grandiosos esfuerzos, á las luminosas concepciones de su inteligencia y á su asídúo trabajo.

Dar una idea exacta aunque sucinta de todos los triunfos de la humana inteligencia; examinar sus causas y exponer los medios porque se han realizado, tal es la magnífica empresa que con tanto tino ha llevado á cabo el Sr. Martín; los resultados que han de obtenerse, si como esperamos el público aeoge como se merece su obra, no son dudosos; el amor al trabajo, fuente de todo progreso, ha de recibir salvador impulso; la noble emulación lanzará en nuevas y más grandiosas conquistas al humano espíritu, y nuevos y sorprendentes triunfos adelantarán más y más el día de la completa emancipación de *Antropos y Gina*, ó sea la humanidad, y acortarán de una manera rápida hasta hacerlo desaparecer el terrible velo de *Alécia* (la verdad) tan mermado ya, gracias á los sábios consejos de Pónos (*el trabajo*).

En otro artículo examinaremos el modo que ha tenido el autor de LA LEYENDA DEL TRABAJO de desarrollar su atrevido y *sublime pensamiento*.

J. R. DE C.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

UNA EXCOMUNION EN EL SIGLO IX. El uso de las excomuniones ha existido desde la más remota antigüedad, atestiguándolo así la Biblia, la historia de los Griegos y Romanos y su teatro. En los primeros siglos del cristianismo fueron empleadas en las actas por los eclesiásticos y después por los seculares solamente hasta 1200. Pero sobre todo en las bulas de los Papas es donde aparecen con su carácter más terrible y es-

pantoso; en ellas todos los anatemas de las Escrituras están reunidos. De ninguna manera podemos dar una idea más aproximada que citando el extracto siguiente de una bula dada en el concilio de Troyes, en 878 por el papa Juan VII: «Si se encuentra alguno oponiéndose á nuestros decretos, arrojámosle de la comunión del cuerpo de Cristo, de la sociedad de sus hermanos, es decir de la asamblea de los cristianos; á todo el que cometa tal crimen condenamos y excomulgamos por todos los anatemas. Que sean malditos en la ciudad, malditos en el campo. Que el fruto de su tierra sea maldito. Que sus pensamientos, que sus acciones sean malditas. Que el cielo sobre sus cabezas sea de bronce y la tierra que huellan sea de hierro. Que su ruego delante de Dios se vuelva pecado. Como Dathan y Abiron, que vayan vivos al infierno. Que todos los que hayan comunicado y comido con ellos, ó sabiendo esta maldición oído voluntariamente sus cantos malditos, sean los compañeros de Judas Iscariote, el traidor, que entregó á Cristo. Que su agua se corrompa, que su vino se agrie, que el moho devore su pan, que el gusano roa sus vestidos. ¿Qué falta más? Que todas las maldiciones del Nuevo y Viejo Testamento se acumulen sobre ellos hasta que apacigüen convenientemente á la Iglesia, su madre, por una penitencia digna de su crimen.»

El uso de estas excomuniones se hizo cada vez más frecuente hasta fines del siglo xi. El abuso se había llevado tan léjos, que no podía ménos de obrarse una saludable reacción. Gregorio VIII las suprimió en las bulas; pero subsistieron, sin embargo, en los actos eclesiásticos hasta mediados del siglo xiv.

MUSICA SUBMARINA. Un oficial de marina escribe desde Grey-Tovon, en América central:

«Desde que hemos anclado en esta rada, todas las noches oímos salir del mar sonidos extraños, metálicos; una música, en fin, bastante ruidosa que despier-ta á nuestros fatigados marineros por más dormidos que estén. Puede distinguirse cierta cadencia y la regularidad de una medida en tres tiempos. Esto dura dos horas próximamente, y después todo queda en silencio hásta la noche inmediata.»

Creyóse en un principio que esto fuera producido por pescados, aunque nadie ignora que es una especie muda; pero como cada día se descubre una singularidad de la naturaleza, nada es imposible.

Este fenómeno musical tiene mayores proporciones en otras localidades. El capitán americano John White se encontraba en los mares de la China, cuando un extraño concierto dejó oír sonidos formidables, entre los cuales creyó distinguir el órgano, campanas y el ruido de una gran trompeta.

Todos se pusieron de pié aterrados. Creyóse que aquel rumor procedía de debajo del barco, y como iba navegando, poco á poco se extinguió el ruido. Pescáronse varios peces de un metro de longitud; y á falta de otra explicación, se les atribuyó la facultad musical.

En el mar del Sur el buque *Uruguay* escuchó el mismo concierto. El naturalista Castelnau se encontraba á su bordo y escuchó primero una especie de la-

mento sonoro; otros le siguieron, y aquella sinfonía se hizo pronto discordante y formidable.

¿Cómo puede explicarse esto? Un oficial del *Shannon*, estacionado en la rada de Grey Town, ha hecho algunas conjeturas que pueden acercarse á la verdad.

Anclada la embarcacion á dos millas de la ciudad, no puede atribuirse el sonido á las campanas de las iglesias. Grey Town tampoco las tiene.

Ha observado tambien que sólo en los buques de hierro se observa el fenómeno, y cita el *Wye*, el *Tyne*, el *Eider* y el *Danubio*, todos vapores de hierro de la misma compañía, cuyas tripulaciones han oido igual música, deduciendo de esto que pueda ser resultado de corrientes galvánicas que obran sobre el metal. Lo que hace más probable su conjetura es que en ningun buque de madera ha observado el fenómeno.

De ser esto cierto deberia deducirse que dicha corriente es más enérgica en algunos parajes del mar de la China, pues el concierto oido por el capitán John White era más atronador que los otros.

### SECCION OFICIAL.

Ha sido aprobada por la superioridad la separacion de los maestros y maestras de los pueblos y provincias que á continuacion se expresan, por no haber prestado juramento á la Constitucion.

*Logroño.* D. Ramon Loma Osorio, de San Vicente de la Sonsierra; D. Felipe Gutierrez, de Bañares, y D. Manuel Prado, de Villalobar, ordenando tambien que cese de cobrar jubilacion el maestro que fué de Ledesma, D. Gumersindo Perez.

*Córdoba.* Doña Concepcion Mendez y Doña Isabel Diaz, de Espejo y Villafranca.

*Orense.* D. Jesús Serafin Ramos, maestro interino de Nigueiron.

*Lugo.* D. Vicente Barrigon, maestro de Mundia, en el distrito municipal de Sarriá.

*Segovia.* D. Angel Gomez, de Burgomillodo, Ayuntamiento de Hinojosas, y D. Juan Segoviano, que lo es de Valdeprados.

*Valladolid.* D. Benito de Benito, de Iscar, y Doña Manuela de Castro, que lo es de Bercero.

*Tarragona.* Doña Teresa Clapés, de Montblanc y Doña Teresa Trullás, de Falset.

*Guipúzcoa.* D. Pedro Parodi, de Azpeitia; D. Miguel Artiz, de Mondragon; D. Leon Boneta, de Zumaya; D. Juan José Arrúe, de Segura; D. Agustin Occia, de Artaun; D. José Manuel Aramburu, de Cestona; D. José Antonio Ezdavi, de la incompleta de Arrona, jurisdiccion de Cestona; D. Pedro Antonio Eleizgaray, de la del Barrio de Aizaorna, de la misma jurisdiccion; D. Pedro Aramendi, de la incompleta de Artigarrata; D. José María Alintiza, de la de Cerain; D. Pedro de Tellería, de la incompleta de Mutiloa; D. José Joaquín Eizaguirre, de Olaberrua, y D. Juan Juan Bautista Olaechea, Párroco y maestro de la de igual clase, de Izcateguieta.

*Zamora.* D. Rafael Suarez, de San Martin del Pedroso, distrito de Trabazos.

*Guadalajara.* D. Manuel Lopez Santos, de Romanones; D. José María Perez, de Selas; D. Sebastian Ferrada, de Atarilla; D. Ignacio Casas, de Campillo de Dueñas, y D. Gaspar Sanchez, de Chequilla.

*Barcelona.* D. Ramon Fons, de Tona; Doña Asuncion Verdoi, de San Pedro de Torelló; D. Jáime Viñolas, de id; Doña Teresa Rubio, de Vich; D. Juan Jener, de Campins; Doña María Ana Ramona, de Fontrubí; D. Juan Vilar, de San Hipólito de Voltreya; Doña Concepcion Botet, de Caldas de Mombuy; Doña Eudalda Sadurní, de Sampedor; Doña Damiana Gramontell, de Olera de Monserrat; los PP. Escolapios, de Moyá; Hermanos Carmelitas, de id; D. Valentin Llescás, de Castellgalí; Doña Lucia Torra, de id.; Doña María J. Morales, de San Feliú de Trelló; D. Ramon Riera, de id.; Doña Catalina Torras, de Barcelona; D. José Brichfens, de Santa María de Corcó; Doña Josefa Costa, de id.; D. José Sicart, de Argensola; Doña Ana Ravel, de la Garriga; Doña Rosa Rovisola, de Alpens; Doña Francisca Targas, de Estany; D. Pablo Poza, de id.; D. Mateo Carbonell, de Aguilar de Segarra; Doña Antonia Vidal, de Argentona; Doña Rita Parellada, de Martorell; PP. Escolapios de Mataró; D. Gabriel Casanovas, de Pujalt; Doña Margarita Bosch, de Castellteriol; Doña Loreto Feliú, de Igualada; Doña Teresa Rosell, de Berga; Doña Jaima Buzach, de San Bartolomé del Grau; PP. Escolapios, de Sabadell; Doña Francisca Domingo y Doña Ramona Gueendiain, de id.; D. Ramon Bañares, de San Vicente de Trilló.

En la *Gaceta* del 30 del pasado se anuncian vacantes las Cátedras de Estudios sobre autores griegos, perteneciente á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, y la de Derecho civil, comun y foral de España, de la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de Oviedo y Zaragoza, que se proveerán por concurso entre los Profesores que reunan las circunstancias prescritas por la ley vigente. El plazo para la admision de solicitudes es de 20 dias, á contar desde la publicacion oficial de este anuncio.

### ANUNCIOS.

**V**OCABULARIO MATEMÁTICO-ETIMOLÓGICO, POR D. FELIPE PICATOSTE.

En este libro se encuentra perfectamente explicada la significacion de todas las palabras que se emplean en los libros de matemáticas, siendo por tanto *utilísimo* á los que se dedican á la enseñanza de estas ciencias, y á los discípulos que quieran aprenderlas sin entorpecimientos ni dificultades.

Se vende á ocho reales en la librería de D. Eusebio Aguado, calle de Pontejos, número 8.

**LA CONSTITUCION DE 1869, PUESTA EN DIÁLOGO PARA uso de las escuelas de instruccion primaria, por D. T. M. Guerrero.**

Véndese á un real ejemplar en la Administracion de este periódico, y en la librería de Hernando, Arenal, núm. 11.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.